



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

“P.E.T. Elementos de Prevención contra Incendio”

Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

INDICE

1. Objeto	3
2. Alcance.....	3
3. Propuesta alternativa/variante	8
4. Plazos de Entrega.....	4
5. Condiciones de entrega.....	4
6. Lugares de Entrega	5
7. Muestras Patrón/Legislación aplicable	5
8. Inspecciones / Visitas a Planta.....	6
9. Documentación.....	6
10. Criterio de Adjudicación.....	6
11. ANEXO I (Especificaciones Técnicas).....	10
12. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas)	27

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO 2021

1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los ITEMS que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANT. TOTAL	UNID
1	3000005390	EXTINT CO2 BC 7KG S/ JURISDIC CORRESP ET	10	C/U
2	3000005391	EXTINT CO2 BC 5KG S/ JURISDIC CORRESP ET	10	C/U
3	3000005392	EXTINT AGUA Y AFFE AB 50L S/ JURISDIC	10	C/U
4	3000005393	EXTINT POLVO ABC 1KG S/ JURISDIC CORRESP	62	C/U
5	3000005394	EXTINT POLVO ABC 2,5KG S/ JURISDIC	35	C/U
6	3000005395	EXTINT POLVO ABC 5KG S/ JURISDIC CORRESP	400	C/U
7	3000005396	EXTINT POLVO ABC 10KG S/ JURISDIC	200	C/U
8	3000005398	EXTINT HCFC 123 ABC 5KG S/ JURISDIC	175	C/U
9	3000005399	EXTINT HCFC 123 ABC 10KG S/ JURISDIC	5	C/U
10	3000005400	EXTINT POLVO ABC 25KG S/ JURISDIC	45	C/U
11	3000005402	EXTINT HCFC 123 ABC 2,5KG S/ JURISDIC	90	C/U
12	3000005407	GABINETE CHAPA 74X24X20 NO P/ MATAFUEGO	20	C/U
13	3000005410	CARTEL CHAPA BALIZA EXTINTOR TIPO BC ET	200	C/U
14	3000005411	CARTEL CHAPA BALIZA EXTINTOR TIPO ABC ET	1300	C/U
15	3000005412	SOPORTE METALICO PARA MATAFUEGOS DE 5KG	500	C/U
16	3000005460	MEGAFONO PORTATIL	57	C/U
17	3000006886	MANTA IGNIFUGA ELABORADA A BASE DE FIBRA	50	C/U
18	3000013951	GABINETE CHAPA 56X24X20 CM HYS 307 P/	180	C/U
19	3000023995	LONA PARA EXTINTOR DE 25 KG	58	C/U
TOTALES			3409	

El oferente podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los ítems que conforman el presente P.E.T.

Asimismo, se deberá cotizar la **TOTALIDAD** de las unidades requeridas en cada ítem. Consecuentemente, queda prohibida la cotización “Parcial por ítem”, debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

Los oferentes deberán cotizar un único valor unitario para cada uno de los ítems que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el valor correspondiente al IVA.

SOFSE entenderá que el valor ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

3. PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:

ALTERNATIVA: Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para las prendas requeridas.

Se permite la cotización de **Propuestas “Alternativas”** siempre y cuando también se haya cotizado la propuesta original. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada ítem.

IMPORTANTE: Para los productos que se coticen como alternativos y que requieran de otros elementos complementarios para poder ser utilizados, se deberá cotizar todos los componentes alternativos. Ej. Semi mascara alternativa + Filtros acorde a la semi mascara.

VARIANTE: Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICION** de ofertar variantes.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales o totales según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T.

A tales efectos, deberán presentar la planilla denominada “Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total”, referenciada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.

En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo “máximo”, dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidos, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, de acuerdo a la disponibilidad los ítems cotizados siempre dentro de los tiempos máximos.

Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.

SE DESESTIMARAN LAS OFERTAS DE LOS ITEMS, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y/O PLAZOS CON NUMEROS DECIMALES.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Packaging / Embalaje:

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

- I. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
- II. Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talla (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de artículo y un talla.
- III. Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP – Cantidad y descripción del producto.
- IV. Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga 1 m.

6. LUGARES DE ENTREGA

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- A. LBS: Gorriti N° 1950 – Tapiales.
- B. LM: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria.
- C. LGR: 29 de septiembre N° 3501 – Remedios de Escalada.
- D. LS: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers.
- E. LSM: Padre Mujica N° 451 – Retiro.

7. MUESTRA PATRON /LEGISLACION APLICABLE:

El proveedor/es de los elementos solicitados deberá presentar la constancia de inscripción en los registros correspondientes a CABA y/o Provincia de Buenos Aires según legislación vigente.

Sin perjuicio de lo dicho, SOFSE se reserva la facultad de solicitar a los oferentes la presentación de MUESTRAS, aún en el caso de elementos de protección personal certificados, si fuera necesario a los efectos de su evaluación. Dichas muestras se deberán presentar en el plazo que oportunamente se otorgue.

Todas las **MUESTRAS** presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como muestra patrón total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSE para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSE, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSE sin necesidad de que se

cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen”.

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

8. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:

SOFSE podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes/s que resulte/n adjudicatario/s durante distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adquiridos. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones.

9. DOCUMENTACIÓN:

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a) Anexo II – Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total.
- b) Especificación técnica indicando Producto / Marca / Modelo / Código / Norma que certifica.

La no presentación de este punto es causal de desestimación.
- c) La constancia de inscripción en los registros correspondientes a CABA y/o Provincia de Buenos Aires según legislación vigente.
- d) Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

La documentación requerida en el presente apartado deberá presentarse en conjunto con las muestras/ofertas enviadas.

En el caso de que los oferentes no presenten la documentación dispuesta en el punto anterior en tiempo y forma, SOFSE podrá determinar la exclusión de estos de la presente licitación en el caso de no poder subsanar dicha falta.

10. CRITERIO DE ADJUDICACION – PONDERACION DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;

C) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE TOTAL x ITEM} = A \times 0.60^{*1} + B \times 0.30^{*2} + C \times 0.10^{*3}$$

Referencias:

A= PROPUESTA ECONOMICA.

B= PROVISION según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).

*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).

*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a ITEMS completos, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los ítems, se adjudicará la totalidad de cada uno a un único oferente

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada exclusivamente a aquellos ITEMS que se encuentren cotizados de forma completa y que se encuentren aprobados técnicamente.

A.- PROPUESTA ECONOMICA

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los ítems de cada Lotes.

Precio Base: deberá entenderse por este concepto al valor mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada ítems.

$$\text{Propuesta Económica} : \frac{\text{Precio Base}}{\text{Monto ofertado de cada oferente de cada ítems}} \times 100 = X(A)$$

B.- PROVISION según PLAZOS ENTREGA

B1. - Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de prendas a entregar por el oferente.

B2. - La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cantidad Ofrecida por cada Etapa de entrega}}{\text{Cantidad Requerida según Pliego}} \times \text{Puntaje establecido por Plazo de Entrega}$$

Debiendo entenderse:

- Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega: Cantidad de prendas ofertada por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- Cantidad Requerida según Pliego: Total de prendas requeridas por SOFSE en el pliego para cada uno de los ítems que componen cada Lote.
- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.

B.3.- La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

Plazo de entrega		Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

B.4.- La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los ítems ofertados. Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega.

Ejemplo:

PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA		CANT. REQUERIDA	PLAZOS de ENTREGA OFRECIDOS			CALIFICACION		
PLAZO ENTREGA	PUNTAJE		EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3
30 días	100 Pts.	500	250	100	300	50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.
60 días	60 Pts.		250	150	50	30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.
90 días	50 Pts.			150	50	0	15 Pts.	5 Pts.
120 días	30 Pts.			100	100	0	6 Pts.	6 Pts.
			TOTAL			80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.

C.- EXPERIENCIA


La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
10 años de experiencia debidamente acreditada	100 ptos.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	75 ptos.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	50 ptos.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	25 ptos.

11. Anexos

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS

• **ÍTEM 1 - 2: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 142**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 142
		REVISION:
	“MATAFUEGO DE DIOXIDO DE CARBONO MANUAL”	FECHA: DIC. 2020
		Página 10 de 27

DESARROLLO

CONSTRUCCIÓN DEL EXTINTOR:

Aprobado por norma IRAM N° 3509

FUNCIONAMIENTO:



CAPACIDAD: Según pedido

- 3,5 kg.
- 5 kg.
- 7 kg.

AGENTE EXTINTOR: Dióxido de carbono (CO₂) aprobado por norma IRAM N° 41.170

MANGA: Largo mayor de 900 mm., con protección de malla metálica. Presión que debe soportar 120 Kgs. /cm².
 Construcción según norma IRAM N° 3509.

CILINDRO: De acuerdo con norma IRAM N° 2533.

VÁLVULA: Construida en base a norma IRAM N° 2736.

TOBERA:

El largo de la tobera debe ser mayor a 1/3 de la altura del matafuego, ser dieléctrico y contar con un mango que evite el contacto de la mano con la manga y poseer difusor.

ACCESORIOS:

Todo matafuego debe venir provisto de su correspondiente gancho-soporte.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82740210030N	MATAFUEGO DIOXIDO DE CARBONO MANUAL 3,5 KG.	3000005388
NUM82740210050N	MATAFUEGO DIOXIDO DE CARBONO MANUAL 5 KG.	3000005391
NUM82740210070N	MATAFUEGO DIOXIDO DE CARBONO MANUAL 7 KG.	3000005390

IMAGEN ILUSTRATIVA:



JUSTIFICACIÓN DE USO:


Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Reg 351/79.

EXIGENCIAS LEGALES:

- Tarjeta de identificación y recarga del matafuego acorde a las exigencias del organismo de control correspondiente a la jurisdicción donde sea colocado el matafuego.
- Sello conformidad IRAM.



• **ÍTEM 3: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 143**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 143
	“MATAFUEGO DE AGUA Y AFFF CARRO”	REVISION:
		FECHA: DIC. 2020
		Página 12 de 27

DESARROLLO

DENOMINACIÓN:

Según norma IRAM N° 3541.

CONSTRUCCIÓN DEL EXTINTOR:

Aprobado por norma IRAM N° 3509

FUNCIONAMIENTO:



CAPACIDAD: Según pedido

- 50 Lts.

GAS PROPELENTE:

Nitrógeno (N₂) o Aire comprimido.

AGENTE EXTINTOR:

Agua y líquido espumígeno de acuerdo con norma IRAM N° 3515

MANGA:

Largo mayor 20mm. Construcción según norma IRAM N° 3527.

MANOMETRO:

Cuerpo de latón y caja de acero inoxidable con Sello IRAM N° 3533.

ACCESORIOS:

Todo matafuego debe venir provisto de su correspondiente gancho-soporte.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82740715100N	MATAFUEGO AGUA - AFFF CARRO 50 LTS.	3000005392

IMAGEN ILUSTRATIVA:



JUSTIFICACIÓN DE USO:


Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Reg 351/79..

EXIGENCIAS LEGALES:

- Tarjeta de identificación y recarga del matafuego acorde a las exigencias del organismo de control correspondiente a la jurisdicción donde sea colocado el matafuego.
- Sello conformidad IRAM.



• **ÍTEM 4 – 5 - 6 - 7: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 141**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 141
		REVISION:
	“MATAFUEGO DE POLVO QUIMICO ABC BAJO PRESION MANUAL”	FECHA: DIC. 2020
		Página 14 de 27

DESARROLLO

CONSTRUCCIÓN DEL EXTINTOR:

Aprobado por norma IRAM N° 3523.

FUNCIONAMIENTO:



CAPACIDAD: Según pedido

- 1 kg.
- 2,5 kg.
- 5 kg.
- 10 kg.

AGENTE EXTINTOR:

Polvo químico seco triclase dieléctrico a 35.000 V de acuerdo con Norma IRAM N° 3569.

GAS PROPELENTE:

Nitrógeno seco (N₂).

MANGA: Largo mayor de 350 mm. Construcción según Norma IRAM N° 3523.

MANÓMETRO:

Cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM N°3533.

ACCESORIOS:

Todo matafuego debe venir provisto de su correspondiente gancho-soporte.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82740810100N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC MANUAL 1 KG.	3000005393
NUM82740810250N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC MANUAL 2,5 KG.	3000005394
NUM82740810500N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC MANUAL 5 KG.	3000005395
NUM82740811000N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC MANUAL 10 KG.	3000005396

IMAGEN ILUSTRATIVA:



JUSTIFICACIÓN DE USO:


Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Reg 351/79.

EXIGENCIAS LEGALES:

- Tarjeta de identificación y recarga del matafuego acorde a las exigencias del organismo de control correspondiente a la jurisdicción donde sea colocado el matafuego.
- Sello conformidad IRAM.



• **ÍTEM 8 – 9 - 11: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 145**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 145
		REVISION:
	“MATAFUEGO DE HALOCLEAN – HCFC 123”	FECHA: DIC. 2020
		Página 16 de 27

DESARROLLO

CONSTRUCCIÓN DEL EXTINTOR:

De acuerdo con norma IRAM N° 3504.

CAPACIDAD: Según pedido.

- 2.5 Kg
- 5 kg.
- 10 kg.

AGENTE EXTINTOR:

Agente limpio a base de hidroc fluorocarbono (HCFC 123), descargado como un líquido de evaporación rápida que no deja residuos con sello IRAM 3504.

MANGA:

Largo mayor de 350 mm. Construcción según norma

MANOMETRO:

De acuerdo con norma IRAM N° 3533.

ACCESORIOS:

Todo matafuego debe venir provisto de su correspondiente gancho-soporte.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82741610250N	EXTINT HCFC 123 ABC 2,5KG S/ JURISDIC	3000005402
NUM82740813110N	EXTINT HCFC 123 ABC 5KG S/ JURISDIC	3000005398
NUM82740813150N	EXTINT HCFC 123 ABC 10KG S/ JURISDIC	3000005399
NUM82741610500N	EXTINT HALOTRON HALOCLEAN HCFC ABC 5KG	3000005403

IMAGEN ILUSTRATIVA:



JUSTIFICACIÓN DE USO:


Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Reg 351/79.

EXIGENCIAS LEGALES:

- Tarjeta de identificación y recarga del matafuego acorde a las exigencias del organismo de control correspondiente a la jurisdicción donde sea colocado el matafuego.
- Sello conformidad IRAM.



• **ÍTEM 10: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 140**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 140
		REVISION:
	“MATAFUEGO DE POLVO QUIMICO ABC BAJO PRESION CARRO”	FECHA: DIC. 2020
		Página 18 de 27

DESARROLLO

CONSTRUCCIÓN DEL EXTINTOR:

Al no existir una norma específica para este tipo de extintor se recomienda en la confección del continente el uso de la norma IRAM N° 3550.

FUNCIONAMIENTO:



CAPACIDAD: Según pedido

- 25 kg.
- 50 kg.

AGENTE EXTINTOR:

Polvo químico seco, aprobado por IRAM N° 3569.

GAS PROPELENTE:

Nitrógeno (N₂) o Aire comprimido.

MANGA:

Para todos los carros el largo de la manga será superior a los 10 mts. y no más de 12mts., aprobada por Norma IRAM N° 113.055.

LANZA:

Todos los carros deben ir provistos con lanza de corte.

PRESIÓN DE SERVICIO:

Aprobado por norma IRAM N° 3550.

MANÓMETRO:

Cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico con Sello IRAM N° 3533.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: Todos los carros deben poseer dispositivo de seguridad según lo indicado en la norma IRAM N° 3550.

RUEDAS: Deben ser de chapa recubierta de goma y se cumplirá con la norma IRAM N° 3550 en lo referente a trocha y tamaño.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82741510250N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC CARRO 25 KG.	3000005400
NUM82741510500N	MATAFUEGO POLVO QUIMICO ABC CARRO 50 KG.	3000005401

IMAGEN ILUSTRATIVA:



JUSTIFICACIÓN DE USO:


Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Reg 351/79.

EXIGENCIAS LEGALES:

- Tarjeta de identificación y recarga del matafuego acorde a las exigencias del organismo de control correspondiente a la jurisdicción donde sea colocado el matafuego.
- Sello conformidad IRAM.



• ÍTEM 13 - 14: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 62

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 62
		REVISION:
	“CHAPA BALIZA EXTINTORES”	FECHA: OCTUBRE 2020
		Pág. 20 de 1

DESARROLLO

- MODELO:** Chapa baliza para matafuego 875 mm x 260 mm x 07 mm de espesor
- CONFECCION:** En PVC alto impacto, debe responder según requisitos de diseño y color Norma IRAM 10005/2 (Señalización de incendio), debe en la parte superior derecha mencionar los tipos de fuegos para los que son aptos, en la parte inferior contar con espacios para rotular puesto de incendio N° Y mencionar si es apto o no para instalaciones eléctricas

CODIGO

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM82742910010N	CHAPA BALIZA EXTINTOR BC	3000005410
NUM82742910020N	CHAPA BALIZA EXTINTOR ABC	3000005411

IMAGEN ILUSTRATIVA




JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES:

IRAM 10005/2

• **ÍTEM 12 - 18: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 63**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 63
		REVISION: 01
	“GABINTE PARA MEXTINTOR”	FECHA: OCTUBRE 2020
		Página 21 de 27

DESARROLLO

DESCRIPCION:

Construcción del gabinete: En chapa de acero, pintado de rojo.

Capacidad: (Según pedido) Para extintor de 5 kgs.
 Para extintor de 10 kgs.

Tipo: Gabinete Nº 2 metálico

Medidas:

	Extintor 10 kg	Extintor 5 kg
Ancho	240 mm	240 mm
Alto	740 mm	540mm
Profundidad	200 mm	200mm

Opciones de cierre: Tornillo, aldaba o candado

Vidrio: Ciego

CODIGO:

Código	Descripción	Cód. SAP
NUM85316954050N	GABINETE P/ EXTINTOR 5KG	3000013951
NUM82742810100N	GABINETE P/ EXTINTOR 10KG	3000005407

IMAGEN ILUSTRATIVA




JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*.

CERTIFICACIONES:

NO APLICA.

• **ÍTEM 15: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 63**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 138
		REVISION: 01
	“SOPORTE PARA MATAFUEGOS”	FECHA: NOV. 2020
		Página 22 de 27

DESARROLLO

DESCRIPCION:

Soporte construido en chapa estampada espesor 2mm tipo SAE 1010 o similar, tratamiento de superficie zincado, sin rebabas ni filos cortantes.

Soporte dual (doble) apto para matafuegos de: 2,5 – 5 y 10 kg ABC / CO2 Hasta 5Kg.

Con un plegado de 90 °, despeje desde la pared por cada lado: 70 mm y 80 mm respectivamente, ancho de soporte 30 mm. Con un estampado de forma que recorre todo su desarrollo, para brindar mayor resistencia.

Orificos de fijación 4 en total, dos por lado de diámetro 7 mm c/u.

Teton del extremo para enganche del matafuego, pegado a 90° respecto a su lado de uso, ancho: 8 mm, alto: 12 mm, espesor igual al del cuerpo del soporte

Detalles constructivos ver imagen ilustrativa que se adjunta al presente.

CÓDIGO:

Código	Descripción	Cod. SAP
NUM82742910200N	SOPORTE PARA MATAFUEGOS	3000005412

IMAGEN ILUSTRATIVA:




JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* asi como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES: No aplica.

• **ÍTEM 16: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 157**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 157
		REVISION: 01
	“MEGAFONO PORTATIL”	FECHA: Agosto 2021
		Página 23 de 27

DESARROLLO

DESCRIPCION:

Megáfono portátil recargable de 25W máximo con sirena, reproductor USB/SD/MP3, grabador de mensaje de 15 segundos y microfono de mano.

Alimentación mediante batería de Litio recargable incluida, pilas o entrada 12V CC.

- Microfono: De mano con cable extensible
- Potencia: 25W máximo, 10W RMS
- Alimentación: Batería de Litio recargable de 1.300 mAh (incluida)
- Autonomía con batería recargable: Superior a 3 horas a máximo volumen
- Tiempo de carga de la batería: 2 horas aproximadamente
- Se puede alimentar tambien con 8 pilas LR14-C
- Entrada para 12V CC con conector 5,5 x 2,1 mm
- Medidas: 23cm Ø x 34cm largo
- Peso: 1,3 kg

CODIGO:

Código	Descripción	Cod. SAP
NUM8276090000N	MEGAFONO PORTATIL	3000005460

IMAGEN ILUSTRATIVA:




JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar uso al Art. 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, Dec. Regl 351/79. Elementos para control de emergencias.

CERTIFICACIONES:

No aplica.

• **ÍTEM 17: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 156**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 155
		REVISION: 01
	"MANTA IGNIFUGA"	FECHA: Julio 2021
		Página 24 de 27

DESARROLLO

DESCRIPCION:

Manta ignifuga standard, de borosilicato texturado, incombustíbel, resistente a altas temperaturas 600C°, con dobladillo y ribeteado en todo su perímetro. Debe contar con estuche de transporte manual de dimensiones adecuadas, con instrucciones de uso.

DIMENSIONES:

1.80 x 1.80

CARACTERISTICAS:

Tolerable al cuerpo, liviana, segura y amplia protección térmica.

CODIGO:

Código	Descripción	Cod. SAP
NUM83070150100N	MANTA IGNIFUGA ELABORADA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO	300006886

IMAGEN ILUSTRATIVA:




JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* para establecer la protección contra incendios.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado según establece la Ley NFPA 2112.

• **ÍTEM 19: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 158**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA 158
		REVISION: 01
	“LONA CUBRE EXTINTORES”	FECHA: Agosto 2021.
		Página 25 de 27

DESARROLLO

DESCRIPCION:

Funda en lona nildatex color rojo resistente a la intemperie y rayos UV.

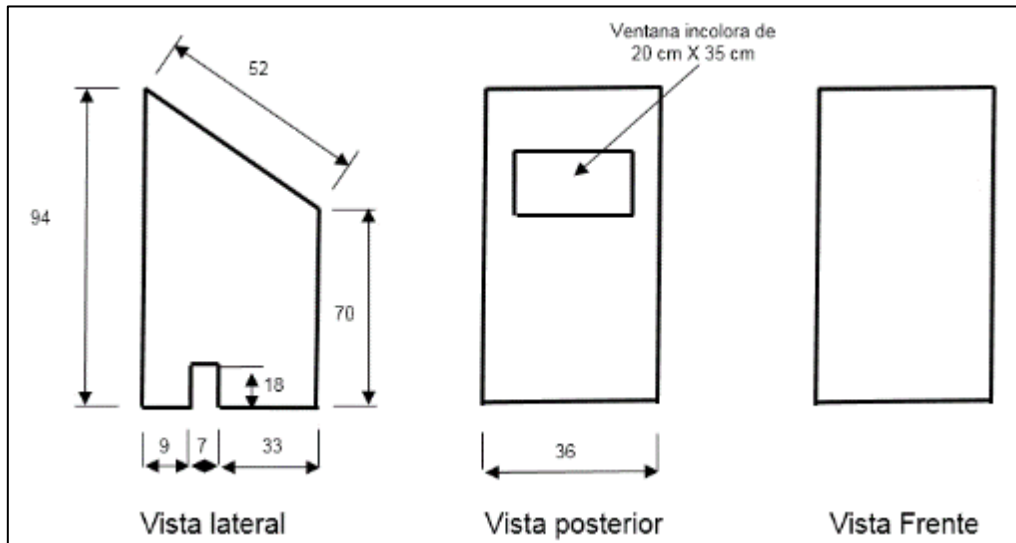
Debe contar con un sistema de sujeción en la parte inferior (contrapeso) con el objeto de evitar su remoción por eventos climáticos, ver Fotografía N°2.

Contará con manijas de sujeción para la colocación y retiro del elemento a proteger según ejemplo de la Fotografía N° 3.

CODIGO:

Código	Descripción	Cod. SAP
NUM89315561260N	LONA PARA EXTINTORES DE 25 KG	3000023995

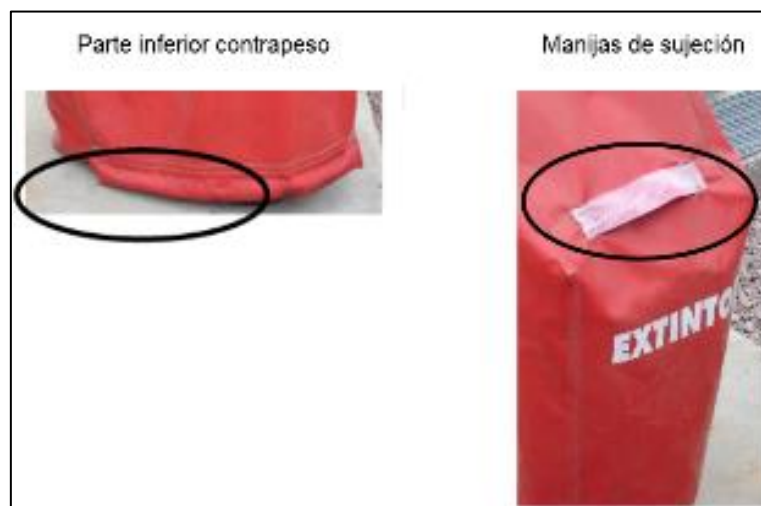
IMAGEN ILUSTRATIVA: Medidas expresadas en CM



Fotografía N° 2:



Fotografía N° 3:



JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 160 al 187 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*.

CERTIFICACIONES:

No aplica.

12. ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACION – ENTREGAS PARCIAL/TOTAL

Contenido:

12.1 Cantidad de Lotes / Ítems a cotizar.

12.2 Entrega por línea.

12.3 Cronograma de entrega.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CURVA DE TALLES / ENTREGAS					COTIZACION			CRONOGRAMA DE ENTREGA					
					LBS	LM	LGR	LS	LSM	MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1º ENTREGA 30 DIAS	2º ENTREGA 60 DIAS	3º ENTREGA 90 DIAS	4º ENTREGA 120 DIAS		
1	3000005390	EXTINT CO2 BC 7KG S/ JURISDIC CORRESP ET	10	C/U				10										
2	3000005391	EXTINT CO2 BC 5KG S/ JURISDIC CORRESP ET	10	C/U				10										
3	3000005392	EXTINT AGUA Y AFFE AB 50L S/ JURISDIC	10	C/U			5	5										
4	3000005393	EXTINT POLVO ABC 1KG S/ JURISDIC CORRESP	62	C/U		50		12										
5	3000005394	EXTINT POLVO ABC 2,5KG S/ JURISDIC	35	C/U		35												
6	3000005395	EXTINT POLVO ABC 5KG S/ JURISDIC CORRESP	400	C/U	50	150	100	100										
7	3000005396	EXTINT POLVO ABC 10KG S/ JURISDIC	200	C/U	50	40	100	10										
8	3000005398	EXTINT HCFC 123 ABC 5KG S/ JURISDIC	175	C/U	50	70	25	30										
9	3000005399	EXTINT HCFC 123 ABC 10KG S/ JURISDIC	5	C/U			5											
10	3000005400	EXTINT POLVO ABC 25KG S/ JURISDIC	45	C/U		30	10	5										
11	3000005402	EXTINT HCFC 123 ABC 2,5KG S/ JURISDIC	90	C/U	80			10										
13	3000005407	GABINETE CHAPA 74X24X20 NO P/ MATAFUEGO	20	C/U			20											
14	3000005410	CARTEL CHAPA BALIZA EXTINTOR TIPO BC ET	200	C/U	100			100										
15	3000005411	CARTEL CHAPA BALIZA EXTINTOR TIPO ABC ET	1300	PAA			300	500	500									
16	3000005412	SOPORTE METÁLICO PARA MATAFUEGOS DE 5KG	500	C/U				500										
17	3000005460	MEGAFONO PORTATIL	57	C/U			50	7										
18	3000006886	MANTA IGNIFUGA ELABORADA A BASE DE FIBRA	50	C/U			50											
19	3000013951	GABINETE CHAPA 56X24X20 CM HYS 307 P/	180	C/U		160	20											
20	3000023995	LONA PARA EXTINTOR DE 25 KG	58	C/U		8	40	10										
			3409															



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLPED 10007143 ELEMENTOS CONTRA INCENDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.